



EXP	0479256
DOC	1448766

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2021/MPH

Huacho, 23 de Agosto de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2021 de fecha 20.08.2021; Expediente N° 0479256 de fecha 14.12.2021, LUIS ENRIQUE PANANA RODRIGUEZ; Proveídos N° 3213-2020-GM/MPH de fecha 21.12.2020; Informe N° 0432-2021-SGEPYP/MPH de fecha 10.08.2021, Subgerencia de Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; Informe Legal N° 0444-2021-GAJ-WIDE/MPH, de fecha 11.08.2021, Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 183-2021-GM/MPH de fecha 13.08.2021, Gerencia Municipal; Carta N° 0526-2021-GSG/MPH de fecha 19.08.2021, Gerencia de Secretaría General; Proveído N° 0518-2021-ALC de fecha 18.08.2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 9° es atribución del Concejo, numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos *necesarios para el ejercicio de sus funciones*;

Que, mediante documentos de vistos don LUIS ENRIQUE PANANA RODRIGUEZ- Representante del A.HH. MANZANARES II ETAPA, solicitan apoyo económico de S/1,580.00 soles, para la compra de 02 volqueadas de tierra y 01 de piedra para el mejoramiento de la futura plazuela del AA.HH. Manzanares II Etapa.

Que, mediante Informe N° 0432-2021-SGEPYP/MPH de fecha 10.08.2021, Subgerencia de Gerencia de Planificación y Estratégica y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico la cual solventa gastos para la compra de 02 volquetes de tierra y 01 de piedra para el mejoramiento de la Plazuela del AA. HH Manzanares II Etapa por el monto de S/. 1,580.00 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 0444-2021-GAJ-WIDE/MPH, de fecha 11.08.2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que resulta procedente el pedido de apoyo económico, formulado por el administrado PANANA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE, representante del A.HH. MANZANARES II ETAPA, para cubrir los gastos que demanda a la adquisición de materiales de construcción (02 volqueadas de tierra y 01 de piedra), de conformidad con los fundamentos expuestos en su informe legal, recomendando al concejo municipal, aprobar el presente apoyo.

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME de los señores regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUBVENCION ECONOMICA a favor de don LUIS ENRIQUE PANANA RODRIGUEZ- Representante del A.HH. MANZANARES II ETAPA, por la suma de S/1,580.00 soles, para la compra de 02 volqueadas de tierra y 01 de piedra para el mejoramiento de la futura plazuela del AA.HH. Manzanares II Etapa., de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

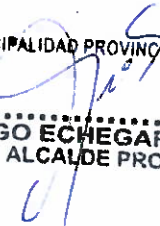
ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que genere el cumplimiento del presente acuerdo deberá afectarse en función a la Estructura Funcional Programática del gasto del PIM 2021, que ha asignado la Subgerencia de Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, para los efectos.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVESE LO ACTUADO a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efectos de disponer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
INTERESADO
GM/GAYF/GPYP/SGPEYP
SALA DE REGIDORES
ARCHIVO